



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : ANA PATRICIA GONZALEZ GUZMAN
Demandado : FLOR ANGELA BECERRA BARREIRO
Radicado : 2012-00636

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado a través de correo electrónico el 20 de septiembre de 2023, el Juzgado al tenor de lo previsto por el artículo 448 del Código General del Proceso, ORDENA el REMATE de la motocicleta marca AKT, línea AK 110SII, modelo 2010, placa DPR75C, el cual se encuentran embargado, secuestrado y avaluado y para tal fin, señalando la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 12 del mes de abril del año 2024.

El bien a rematar está avaluado en la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) M/CTE., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de los referidos valores, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del Juzgado No.410012041006 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al iniciarse la audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación - emisora local bien sea CARACOL o RCN. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), unacopia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de libertad y tradición del bien a rematar.

Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es el APLICATIVO TEAMS, advirtiéndoles que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co , bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ